



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

ORDENANZA N° 3853

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

VISTO: El Mensaje N° 11/19 del Departamento Ejecutivo Municipal, expediente 26714 C.M. por el cual se eleva copia del Convenio celebrado entre la Empresa Provincial de la Energía Santa Fe y la Municipalidad de San Lorenzo firmado en fecha 25 de junio de 2019; y

CONSIDERANDO: Que la Empresa Provincial de la Energía y la Municipalidad de San Lorenzo suscribieron el Acuerdo de Adhesión al “PROGRAMA ILUMINA TU PROVINCIA”

Que, consecuentemente, resulta necesaria la firma de un Convenio Específico por el cual se regulen las condiciones de reemplazo de luminarias de alumbrado público por Luminarias LED que dicho programa contempla.-

POR TANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA N° 3853.

Artículo 1°.- Apruébase el Convenio Específico entre la Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe y la Municipalidad de San Lorenzo firmado en fecha 25 de junio de 2019.-

Artículo 2°.- Impútese los gastos que demande la aplicación de la presente a las partidas presupuestarias correspondientes.-

Artículo 3°.- Cúmplase, Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Municipal.-

SALA DE SESIONES, 25 de junio de 2019.-

Prof. SILVIA B. ALVAREZ
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal de San Lorenzo

JULIO CESAR CAMUSSO
Secretario Administrativo
Concejo Municipal de San Lorenzo

HERNAN EZEQUIEL ORE
Presidente
Concejo Municipal de San Lorenzo